

## CONSIDERANDO

*Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que el **COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL "JUAN ABEL ECHEVERRIA"** de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, por conmemorar su **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación;*

*Que se deben resaltar los méritos de las instituciones educativas, que aportan al progreso de los pueblos, facilitando a los educandos, su incorporación al desarrollo social y económico del país;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer el esfuerzo del establecimiento y de sus maestros, que entregan todo su contingente para que nuestros jóvenes puedan contribuir al mejor aprovechamiento de nuestros recursos; y,*

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes del **COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL "JUAN ABEL ECHEVERRIA"** al conmemorar sus **BODAS DE PLATA**, constituyéndose en el polo de desarrollo educativo de la zona.*

*El señor profesor **XAVIER CAJILEMA SALGUERO**, Diputado por la provincia de Cotopaxi, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.*

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**AB. XAVIER BOTRON CARRERA**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**